

### **Labor Parlamentaria**

### **Víctor Pérez Varela**

Legislatura Extraordinaria número 339

Del 19 de septiembre de 1998 al 20 de mayo de 1999

#### **NOTA EXPLICATIVA**

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

### **ÍNDICE**

Labor Parlar	nentaria	3
Intervención		3

#### **Labor Parlamentaria**

#### Intervención

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 5. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: miércoles 14 de octubre de 1998.

## SUPRESIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO LEGAL. Tercer trámite constitucional.

El señor MARTÍNEZ, don Gutenberg (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el honorable Senado al proyecto de ley que elimina el 11 de septiembre como feriado legal.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín  $N^{\circ}$  2185-06, sesión  $30^{\circ}$ , en 1 de septiembre de 1998. Documentos de la Cuenta  $N^{\circ}$  7.

El señor <u>PÉREZ, don Aníbal</u> (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ (don Víctor).-

Señor Presidente, a lo largo de su historia, Chile ha vivido grandes divisiones por razones políticas e ideológicas. Las querellas religiosas y la Revolución de 1891, que desembocó en el suicidio de don José Manuel Balmaceda, probablemente son los dos más claros ejemplos de ello en el siglo XIX. Por desgracia, no son los únicos ni los últimos.

En la década del 60, hace poco más de 30 años, se enquistó en la sociedad y en la política chilena la perversa concepción de la lucha de clases, que incitaba a la división más profunda, violenta e inhumana que puede afectar a un país. Según esta óptica, la pobreza, la injusticia, la falta de expectativas y de oportunidades no eran problemas que se pudieran resolver sino a través del triunfo de un sector del país sobre el otro.

No se trataba, como es obvio, de un triunfo político, sino de la simple destrucción, del aniquilamiento, si era necesario, de la llamada burguesía. Era la época en que se nos decía que la revolución era inevitable y, por lo tanto, el pueblo debía armarse y prepararse para ganarla. En esa época la revolución cubana era un ejemplo; el marxismo, casi una religión, y Fidel Castro, su

profeta. En ese tiempo nuestros gobernantes nos definieron como simples hermanos menores de un imperio que más tarde sería certeramente definido como el imperio del mal.

En ese clima, muchos de nosotros tuvimos nuestros primeros contactos con la actividad política. Era la época en que en los trabajos, en los barrios, en las familias, incluso en nuestros hogares, las personas se dividían de acuerdo con su adhesión a uno u otro sector político. Los chilenos éramos momios o fascistas y de la UP o marxistas. Estábamos profunda, radical y violentamente divididos.

En 1972 ingresé a la Universidad de Concepción. ¿Cuál era el clima que se vivía allí? Un día, a las 12 del día, se asesinó al estudiante universitario Arnoldo Ríos. Muchos de los que están aquí sentados, en ese momento decían que la justicia burguesa no podía entrar al barrio universitario, porque ése era territorio de la Izquierda. Y ese crimen, cometido a las 12 del día, frente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción, donde estudiaba, no pudo ser investigado. Algunos de los que están sentados en esta Sala saben muy bien de lo que estoy hablando.

Ese clima de enfrentamiento y de división política e ideológica concluye el 11 de septiembre de 1973. Comienza una nueva etapa en la vida nacional. Para muchos de nosotros es de progreso, de modernización, establecimiento y consolidación de un nuevo orden económico, social y político. Se abandonan, antes que en el resto de América Latina, las viejas y odiosas recetas estatistas. Se puso el acento en el desarrollo económico basado en la iniciativa particular.

A partir de ahí, el grueso del país se reconcilia. Se olvidaron los odios del pasado, y muchos de los que habían sido partidarios del gobierno socialista de Salvador Allende, comprenden y asumen todos los cambios que se producen en el mundo.

Sin embargo, no todos comparten esta visión, la visión nuestra de la historia: para muchos, el gobierno de las Fuerzas Armadas y Carabineros es un recuerdo triste. La dirigencia política del país no se ha reconciliado. Es lamentable, pero es la verdad. Probablemente sea una de las razones por las cuales la gente se siente lejana a la actividad política, pues ve en ella una permanente disputa alrededor de temas que para la mayoría de los chilenos son simplemente historia.

Hay que superar el pasado y todos debemos colaborar para lograrlo, pero superar la historia es muy distinto a reescribir la historia. Por esta razón, la aprobación del proyecto que elimina el feriado del 11 de septiembre y lo sustituye por un día de unidad nacional, tendrá real sentido en la medida en que seamos capaces de cambiar nuestros discursos y de mirar efectivamente hacia adelante.

Quienes apoyamos el gobierno de las Fuerzas Armadas en un proceso de nuestra historia que fue difícil, pero que lo hicimos siempre con el ánimo de servir a los demás, a los más necesitados, y que impulsamos la institucionalización de una transición a una democracia real y eficiente, no tenemos nada de qué avergonzarnos.

No necesitamos aferrarnos a una fecha del calendario para justificar nuestro pasado. Por el contrario, creemos que se deben hacer todos los esfuerzos necesarios para superar las divisiones que aún subsisten como fantasmas del pasado, aunque no hayamos sido nosotros los que los engendramos ni menos los que intentamos mantenerlos, como una forma de justificar un escenario político que algunos sienten que les es favorable.

La eliminación del feriado del 11 de septiembre es un paso que se debe dar sin cálculos

electorales pequeños, sin escudriñar en las motivaciones personales de cada uno, pues hacerlo así de nada servirá.

La verdadera reconciliación sólo se alcanzará cuando seamos capaces de dar vuelta la página como ya lo ha hecho la mayoría de los chilenos. Seguir aferrados a lo que sucedió hace veinticinco años es una actitud humanamente pobre y políticamente pequeña.

La bancada de diputados de la UDI votará casi en forma unánime a favor el proyecto, sin renegar de nada, pero tampoco sin reclamar de nada.

Muchos de los que están hoy en la Sala construyeron su pasado con los puños en alto. Muchos caímos en la soberbia de creer que todo podía ser perfecto. Ésta es la ocasión para que todos mostremos un cambio de verdad. Es el gesto que los chilenos estamos esperando y que la bancada de la UDI cree que la clase política aún no ha hecho.

He dicho.

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 9. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: miércoles 21 de octubre de 1998.

#### **INCIDENTES**

#### RETENCIÓN EN LONDRES DEL GENERAL AUGUSTO PINOCHET UGARTE.

La señora CARABALL, doña Eliana (Presidenta accidental).-

En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez .

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Señora Presidenta, mis primeras palabras son para expresar el sentimiento de la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente, tanto de aquellos que militan en nuestro partido como de los que tienen la condición de independientes.

El sentimiento que nos embarga es de fuerte dolor: dolor por el país, dolor por Chile, dolor por quien consideramos que es el hombre que salvó a nuestra Nación de caer en las garras de la dictadura marxista.

Este dolor también nos hace llegar a algunas reflexiones que quisiéramos compartir con ustedes.

Desde que supimos la noticia del secuestro de Estado que sufría el Senador Pinochet, ha vuelto a estar en el medio político de nuestro país la presencia de algo que creíamos absolutamente desterrado; la presencia de algo que creíamos que el país había superado; la presencia de un factor que nos hizo mucho daño como Nación: el odio.

Hemos escuchado odio en esta Sala y a través de los medios de comunicación, ese mismo odio con que, en un momento dado de la historia de Latinoamérica, el terrorista Che Guevara llamó a los que él llamaba los revolucionarios de entonces. En la Internacional Socialista, en una carta que él remite, dice que el odio es la más formidable arma de los revolucionarios, más fuerte que un carro de asalto, más fuerte que un tanque, que hace absolutamente indestructible a la revolución. Es ese mismo odio que en 1966, en Chillán, el Partido Socialista redondeó cuando dijo que su objetivo era tomar el poder por las armas en nuestro país, y todos sabemos lo que eso causó, las divisiones que provocó en nuestro país. Todos vivimos y sufrimos los antagonismos que se crearon, a lo largo del territorio, en todas nuestras familias, en las universidades, en las fábricas, en los colegios, en las juntas de vecinos, a través de toda nuestra vida como sociedad.

Ante la situación que vive el Senador Pinochet, ha vuelto a renacer el odio, y uno verdaderamente no ve un sentido de justicia en quienes están expresando palabras injuriosas, calumniosas y de profunda odiosidad. Sería comprensible que ése fuera el objetivo que buscaran; pero, en verdad, lo que buscan, lo que quieren, lo que anhelan, lo que se les nota en el rostro es la venganza, es no perdonar jamás a quien los derrotó, es no perdonar jamás a quien demostró al mundo que la revolución que ellos planteaban hace 30 años no era irreversible. Es el odio y la venganza para humillar a quien demostró a todas las sociedades del mundo libre que era posible encauzar una sociedad, desde sus cimientos, desde su destrucción, hacia una democracia sólida y estable; es para tratar de humillar a quien, incluso, construyó este edificio en el cual ejercemos nuestra actividad política, como un símbolo de que ese hombre, junto con las Fuerzas Armadas, restituyó la democracia y la convivencia pacífica en nuestro país.

El odio y la venganza constituyen, en verdad, el espíritu que los anima y, ante eso, habrá un pueblo altivo que se va a poner de pie una vez más, porque la gran mayoría de los chilenos quiere una convivencia racional, pacífica y progresar y desarrollarse en paz.

Además, hoy enfrentamos otro gran dilema: Chile tiene una controversia con dos potencias extranjeras, ante la cual, por un lado, el jefe de Estado , responsable de todos los chilenos en materia de relaciones internacionales, ha fijado una posición que todos debiéramos respaldar; pero, por otro, hemos visto que dirigentes políticos, que se sientan en los escaños de esta Sala, han preferido asumir las posturas de esas potencias. Eso, a nuestro juicio, es de extraordinaria gravedad, porque atenta contra el interés nacional, la dignidad nacional, nuestro orgullo y nuestra soberanía. El tema del Senador Pinochet es de soberanía, y nosotros estamos y estaremos detrás del jefe de Estado en la defensa de ella. Por lo tanto, es dable exigir que todos los chilenos, con el corazón bien puesto, defendamos también eso que es tan importante como la soberanía: el honor y la dignidad de todos y cada uno de nosotros.

Desde esta Sala, rindo un homenaje al general Pinochet y espero que, como soldado, logre pasar este duro trance que Dios le ha puesto en su camino.

He dicho.

-Aplausos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. Sesión: Sesión Ordinaria Nº 11. Legislatura:

Legislatura Extraordinaria número 339. Fecha: martes 3 de noviembre de 1998.

# CONSIDERACIONES Y PRECISIONES A PROPÓSITO DE DETENCIÓN EN LONDRES DEL SENADOR VITALICIO AUGUSTO PINOCHET UGARTE. Oficio.

El señor PÉREZ, don Aníbal (Vicepresidente).-

En el tiempo del Comité de la UDI, tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Señor Presidente , en los últimos días, el Presidente de la República ha dado muestras muy claras de comprender el alcance y la importancia de su misión constitucional de resguardar la seguridad externa de la República y de conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y los organismos internacionales.

Sin embargo, esa actitud presidencial, aunque firme en la defensa de nuestra soberanía y dignidad como país independiente, no ha tenido toda la eficacia deseada, básicamente por dos factores.

En primer lugar, por la actitud incalificable de algunos parlamentarios, abogados y dirigentes políticos chilenos que justifican la intromisión de otros estados en nuestros asuntos internos. Ello es especialmente grave e intolerable, porque se trata de militantes activos de la coalición política gobernante a la que pertenece don Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

En segundo lugar, porque el Congreso Nacional, órgano fundamental depositario de la soberanía de nuestra Patria, ha guardado un injustificable silencio, actitud pobre y débil que lo empequeñece, más aún cuando resulta evidente que contrasta con la que han tenido las demás instituciones fundamentales del país: la Excelentísima Corte Suprema, a través de las declaraciones de su presidente; el Contralor General de la República, las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, que han defendido, sin excepción ni vacilaciones, la postura presidencial sobre la materia.

Es obvio que constituye un deber básico para el Congreso Nacional la defensa de la autoridad de la ley nacional en el ámbito de nuestro poder soberano. Si nuestra ley pierde eficacia jurídica, carece de todo sentido que sigamos concurriendo a su formación. ¿Para qué? ¿Para observar después cómo ella es modificada en su sentido, efectos y alcances por las decisiones de los congresos de otros países? Este silencio no puede mantenerse porque con él no sólo estamos debilitando los cimientos de las instituciones nacionales, sino que horadando las bases de la chilenidad; incluso, menoscabando el propio sistema democrático, a través del desprestigio del órgano que constituye su principal expresión: el Congreso Nacional.

En definitiva, cómo negar lo que para todo Chile es evidente: que este silencio tiene su causa en que la pasión política de algunos diputados y senadores y el incontenible rencor de otros ha prevalecido por sobre toda otra consideración. Es curioso, pero los mismos que en los últimos diez años han exigido permanentemente gestos a sus adversarios políticos, no han sido capaces en estos días de tener ellos un solo gesto de apoyo al Presidente de la República , a quien sí se lo deben, si no por patriotismo, al menos por lealtad política.

España se ha autoatribuido jurisdicción para conocer hechos ocurridos en Chile y, eventualmente, ejecutados por chilenos. Y lo ha hecho sin que lo autorice tratado internacional alguno, en contra de la voluntad expresa de nuestro Gobierno, fundada en la aplicación vaga e inexacta del principio de que el respeto a los derechos humanos no admite fronteras.

Es efectivo que los derechos humanos no admiten fronteras, pero su juzgamiento sí. Por eso, la comunidad internacional ha entendido como principio básico, para que su defensa se haga fortaleciendo la convivencia civilizada y no a costa de ella, que cuando las jurisdicciones nacionales no operan, sólo puede hacerlo un tribunal internacional.

Este principio tan simple es el que en estos días hemos defendido muchos chilenos. Algunos lo hemos hecho teniendo el aliciente de nuestro reconocimiento, afecto y respeto al ex presidente Pinochet; otros, como el Presidente de la República, el Canciller y el Embajador ante el Reino Unido, lo han hecho a pesar de haber sido fervientes opositores a su gobierno. Pero todos quienes hemos estado en esta causa -con más o menos gusto-, lo hemos hecho entendiendo que hay una consideración final: si aceptamos que hoy se haga porque se trata del general Pinochet, mañana no tendremos autoridad moral ni jurídica para impedir que se aplique a cualquier otro chileno, o por cualquiera otra razón.

En definitiva, el ex Presidente Pinochet pasará y también el Presidente Frei, así como todos los que hemos actuado en este triste episodio, pero Chile permanecerá. De todos nosotros depende que lo haga libre, independiente y soberano, tal como lo recibimos de quienes nos antecedieron.

Los que así lo han entendido y han sabido sobrellevar sus sentimientos personales, merecen la confianza que el Estado les ha brindado. Los que como el Congreso Nacional han guardado silencio, se han debilitado como institución, y los responsables de ello se han debilitado como verdaderos políticos.

Una vez más, hemos comprobado que estadistas no son aquellos capaces de enfrentar con aire seguro y discurso golpeado una cámara de televisión, sino los que, llegado el momento, responden con generosidad al llamado que les formula la patria, sin avisar el momento ni permitirles elegir la causa que más agrade a sus sentimientos personales.

He dicho.

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 26. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: jueves 10 de diciembre de 1998.

# PRECISIONES SOBRE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES EN EL CASO PINOCHET.

ALCANCES SOBRE RESOLUCIÓN DE MINISTRO INGLÉS JACK STRAW.

El señor ROCHA (Presidente accidental).-

En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez Varela.

#### El señor PÉREZ (don Víctor) -

Señor Presidente, sin duda, en esta ocasión, uno tiene que dar a conocer su pensamiento y sentimiento respecto de la resolución que adoptó ayer el ministro socialista inglés sir Jack Straw. En verdad, lo que ayer resolvió el gobierno británico no es otra cosa que su desprecio permanente por la posición asumida por el Gobierno de Chile.

Una vez sucedida la arbitraria detención del Senador Pinochet en Londres, de inmediato reconocimos que el Gobierno, el Presidente Frei , y en particular el Ministro de Relaciones Exteriores , adoptaron una política que consideramos correcta: la defensa de principios tan importantes y sólidos como la soberanía y la dignidad del país; el rechazo más absoluto a lo que es la aplicación de la universalidad de la ley penal, porque reconocemos en ello un principio cobarde que siempre se aplicará a los países más pequeños y débiles. Jamás la justicia española actuará contra potencias de igual valor o superior a ella; jamás un juez socialista, como Garzón, iniciará acciones judiciales contra las tropas canadienses, que cometieron todo tipo de desmanes y tropelías en Somalía; jamás el juez Garzón -en todo lo que significa violación a los derechos humanos- actuará en hechos como el bombardeo por parte de Estados Unidos a un hospital en Sudán. Por lo tanto, jamás veremos a esa justicia española, a la que de repente se le rinde tanto homenaje, proceder en condición similar frente a potencias -reitero- de un nivel similar al de España; pero no sólo eso, sino que tampoco actuará contra personeros de la Izquierda en el mundo.

En consecuencia, cuando aquí, muchas veces, se habla de que estamos frente a un tema judicial y de justicia, debo descartar y rechazar absolutamente ese argumento. Basta conocer la resolución que esa misma justicia española, hace pocos días, adoptó frente a una querella presentada por la Federación de Derechos Humanos de Cuba, contra Fidel Castro . ¿Qué nos dijo esa justicia? Que, pese a que Fidel Castro ha asesinado a más de 18 mil personas, no ha cometido delito de genocidio, puesto que no ha quedado clara la intención de eliminar a un determinado grupo o sector de la comunidad cubana. ¿Qué sostuvo ante la acusación de que Fidel Castro ha cometido terrorismo de Estado? Afirma que los jefes de Estado no cometen actos de terrorismo y, por consiguiente, Fidel Castro no tiene ninguna responsabilidad. Expresó que quienes cometen actos de terrorismo son aquellos que subvierten el orden público. Respecto de la acusación de que Fidel Castro ha cometido delito de tortura, ¿qué manifestó la justicia española? Y esto no es un chiste, señor Presidente . Manifestó que las golpizas, apaleaduras, los tratamientos de shocks eléctricos no son torturas, sino trato degradante; por lo tanto, el señor Fidel Castro no ha cometido delito de tortura.

En cuarto lugar, para liberar a Fidel Castro de cualquier responsabilidad, la justicia española dijo que es jefe de Estado, por lo cual goza de inmunidad.

Señor Presidente, ¿estamos hablando de justicia? ¿Estamos hablando de un tema judicial? En verdad, en el caso de España no hay justicia. Allá existe una parodia y, por eso, rechazamos absolutamente que estemos hablando de principios del derecho o de que el tema de fondo sea la situación de los derechos humanos. Aquí, el tema de fondo es la venganza de los socialistas, de la Izquierda chilena y mundial, contra quien, liderando el gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, evitó que en Chile se impusiera lo que era la doctrina socialista en boga, en ese entonces,

la de los socialismos reales, la que aplaudieron y bendijeron durante tantos años. Como hoy ha quedado demostrado que es el fracaso más grande, dicen que no están de acuerdo con los socialismos reales. Eso no se entiende realmente. Lo que hizo el gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden fue evitar que en Chile se entronizara una dictadura socialista como la de Cuba.

Éstas no son sólo palabras. Quiero recordar que la semana pasada se cumplieron veintiocho años del homicidio del estudiante de la Universidad de Concepción Arnoldo Ríos -lo destaqué hace algunos días-, militante del MIR, asesinado a las 12 del día. ¿Quién era Arnoldo Ríos? Un estudiante del MIR. ¿Cómo era definido por sus pares? Voy a leer parte del discurso que aparece publicado en el diario El Sur, de Concepción, del 5 de diciembre de 1970, de Miguel Henríquez : "Lo son mucho más si se trata de un revolucionario como Arnoldo Ríos, quien, a los 25 años, ya era un militante de años, un combatiente del pueblo, un profesional de la revolución". ¿Y qué hacían, en definitiva, los combatientes del pueblo, los profesionales de la revolución? En el mismo diario El Sur, aparece la definición que de ello daba el partido Mapu, presidido, entonces, por el actual Senador Jaime Gazmuri: "Los profesionales de la revolución, los combatientes del pueblo son quienes deben enfrentar a los enemigos fundamentales del pueblo y del movimiento estudiantil. ¿Y quiénes son estos enemigos?: el imperialismo y la burguesía. ¿Y cómo se expresan en la Universidad de Concepción estos enemigos del pueblo? Están expresados a través de la Democracia Cristiana y del autodenominado Frente Gremialista".

Eso es lo que se trató de evitar en Chile el 11 de septiembre de 1973.

Hoy, que se habla de impunidad, quiero expresar que este crimen quedó impune. ¿Y qué decían los socialistas en el funeral de esta persona asesinada a las 12 del día? "No es el momento de recriminaciones ni de enjuiciamientos". Eso es impunidad. No hay en ninguna de las declaraciones que tengo en mi escritorio algo que hable de verdad y justicia.

El intendente de Concepción, de militancia comunista, declaró en el diario El Sur: "He ordenado investigar los hechos hasta donde sea posible". Por lo tanto, queda absolutamente claro que éste es el país donde se vivía a principios de la década del '70.

El diario "El Sur" lo grafica con dramatismo: "Arnoldo Ríos, una muerte sin culpables". Ésta fue una muerte que no se pudo investigar; ni la justicia ni la policía pudieron entrar en el barrio universitario.

Por lo tanto, entendámoslo bien: lo que hoy sufre el país es una agresión, un agravio de potencias extranjeras, como Inglaterra y España, que no buscan justicia, sino que forman parte de una acción de venganza de la Izquierda, del socialismo chileno e internacional, contra quien impidió que triunfaran los profesionales de la revolución, los combatientes del pueblo, quienes, sin duda, miraban a los chilenos como enemigos, burgueses o aliados del imperialismo.

Y esos chilenos, que en su entonces estaban en la Democracia Cristiana, en el Partido Nacional, en el Frente Gremialista de la Universidad de Concepción, enfrentamos con fuerza y claridad esos atropellos cuando la Izquierda decía que el barrio universitario era sólo de ella y, por lo tanto, nadie podía expresar una idea política distinta.

Ése es el marco en el que nosotros nos vemos enfrentados hoy. Es importante que el mundo se imponga de la historia completa. Lamentablemente, y lo reconocemos, conoce sólo una parte de ella. Nosotros vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para relatar toda la historia, porque aquí, algunos que se presentan como víctimas, en determinado momento fueron victimarios. Y eso

es lo que los gobiernos de Izquierda de Europa tratan de ocultar y de impedir que salga a la luz.

El Senador Pinochet estará en Londres en su condición de soldado, de general de la República , de ex comandante en jefe del Ejército chileno, de ex presidente de Chile , y sabrá enfrentar, una vez más, los ataques de quienes han estado permanentemente, durante 25 años, impidiendo que Chile se desarrolle, progrese y se encuentre, impidiendo incluso que en esta Cámara de Diputados podamos avanzar en temas tan sensibles y delicados como son los de los derechos humanos.

Quiero recordar aquí que la única propuesta concreta, específica, que avanzaba en este tema, fue la que presentó no alguien de nuestras bancadas, sino una persona emblemática de las bancadas de la Concertación: el ex Presidente Patricio Aylwin , en lo que se llegó a denominar la "ley Aylwin". Se trataba de un instrumento adecuado y eficaz a fin de avanzar notoriamente por el camino de resolver los problemas que existen en esta materia. Y no fuimos nosotros, quienes formamos parte de estas bancadas, los que impidieron avanzar en este tema. La Izquierda puso tropiezos para que se pudiera concretar en ley de la República, porque no hay duda de que ella tiene claro que los derechos humanos son una bandera política que le puede servir en la coyuntura. No está dispuesta a avanzar en ninguna solución en ese tema y, por ende, en situaciones reales de la reconciliación nacional.

En este momento, queremos expresar estos sentimientos y estas ideas después del atropello y la agresión que ha sufrido nuestro país por parte del Ministro Straw, porque, por último, no debemos olvidar que el Senador Pinochet llegó a Londres como embajador del Gobierno del Presidente Frei.

He dicho.

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 45. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: jueves 18 de marzo de 1999.

# RÉPLICAS A ALUSIONES PERSONALES. Aplicación del artículo 34 del Reglamento.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ (don Víctor).-

Señor Presidente, en el mismo sentido de lo planteado por la Diputada señora Lily Pérez , pensamos que nuestra actividad fiscalizadora puede originar discrepancias válidas y legítimas con el Gobierno y los ministros. Lo que no es aceptable, y por eso he pedido hacer uso de la palabra, son las descalificaciones que el Ministro hizo ayer por la prensa y que permanentemente realiza cuando se le critica o se plantea un punto de vista distinto de lo que está haciendo en el Ministerio de Vivienda.

Nuestra discrepancia con él, que se mantiene, obedece al hecho de que en el proceso civil que el Minvu inició contra Copeva , a fin de establecer las responsabilidades de la empresa, vemos claramente un intento de obstaculizar la acción, de paralizar y de frenar toda posibilidad de que avance. Esa discrepancia no ha sido satisfecha con las respuestas del señor Ministro.

También hemos hecho observaciones al señor Ministro -y por ello hemos recibido descalificaciones- respecto del cumplimiento de las metas del ministerio en los últimos años. Ha dicho, e incluso ha hecho decir al Presidente de la República, que durante el mandato del Presidente Frei se entregarán 700 mil viviendas. Sin duda, eso provoca una nueva discrepancia, pero sobre las cifras y los datos objetivos, basados en el Informativo Estadístico Nº 234, del Ministerio de Vivienda.

Si fuera efectivo que durante el período presidencial del señor Frei se entregarán 700 mil viviendas, tendrían que asignarse 116 mil cada año. Pero este boletín estadístico dice que el promedio de todos los años ha sido levemente superior a las 72 mil soluciones habitacionales. Sin duda, de seguir esta tendencia, durante el actual período presidencial sólo se entregarán 428 mil viviendas. El Ministro ha manifestado -y le ha hecho decir al Presidente de la República - que los programas habitacionales de este Gobierno beneficiarán a tres millones de personas. Pues bien, por datos que el propio Ministerio de Vivienda proporciona, eso significaría que el promedio de las familias o del grupo familiar que recibe una vivienda es de 4,7 personas; y, según el Ministerio, el promedio del grupo familiar que recibe una vivienda es de 2,7 personas. De acuerdo con esas cifras, sólo se estaría beneficiando a un millón doscientas mil personas.

Ésas son discrepancias que tenemos con el Ministro. Esperamos poder discutirlas en esta Sala, porque la política de vivienda es muy importante, muy significativa, ya que es la ayuda que el Estado da a la solución del gran anhelo de las familias y personas, cual es obtener su vivienda propia.

Frente a estas discrepancias, esperamos del señor Ministro un trato digno, de iguales, de ideas y en que confrontemos cifras y datos, y no se traduzca en permanentes descalificaciones de alguien cuya gestión hemos considerado deficiente. En consecuencia, esperamos debatir el tema en esta Sala con el señor Ministro, a fin de que los diputados puedan emitir sus juicios sobre la realidad que se está viviendo respecto de los programas habitacionales.

Junto con rechazar las descalificaciones de que hemos sido objeto por parte del Ministro de Vivienda, quiero insistir en la profunda discrepancia que tenemos respecto de su gestión, tanto en el caso Copeva, por cuanto creemos que ha obstaculizado y paralizado el proceso, como sobre los datos entregados a la opinión pública respecto del cumplimiento de los programas habitacionales, que han estado muy lejos de lo que él ha señalado por la prensa.

He dicho.

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 47. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: miércoles 31 de marzo de 1999.

#### **INCIDENTES**

## RÉPLICA A DECLARACIONES DE DIPUTADOS SOBRE RESPONSABILIDADES EN HOMICIDIO DE TUCAPEL JIMÉNEZ.

El señor ACUÑA (Vicepresidente).-

En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, en conjunto con el de la UDI, tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez .

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Señor Presidente, con ocasión de las diligencias ordenadas por la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago en la investigación por el homicidio de don Tucapel Jiménez, dos diputados de la Democracia Cristiana, señores Manuel Bustos y Seguel, hoy en la mañana, en una conferencia de prensa, han realizado un acto que para nosotros constituye una maniobra politiquera, burda, deleznable y cobarde.

Es politiquera porque, después de diecisiete años, se pretende montar una campaña de infamia pública contra personas absolutamente inocentes que, como autoridades de la época al momento de tan horrible crimen, solicitaron de inmediato la designación de un ministro en visita y pusieron a disposición de la autoridad judicial la posibilidad de que ello se investigara. Quiero destacar, por ejemplo, declaraciones de prensa del hijo de Tucapel Jiménez, que así lo expresan con toda claridad.

Es politiquera, por lo tanto, porque se trata de obtener alguna ventaja absolutamente mezquina.

Es una maniobra burda, porque los argumentos que ambos diputados expresaron ante los medios de comunicación no tenían ningún sustento, ya que el principal consistió en que el actual Senador Sergio Fernández, por el hecho de haber sido ministro del Interior de la época, tenía que saber absolutamente todo de ese crimen.

Es más, los diputados dijeron que, incluso en el actual gobierno, el subsecretario del Interior informa al ministro del Interior, antes de las 8 de la mañana, sobre todo lo que ha pasado durante la noche. En consecuencia, dicho ministro, por estar enterado de todo, tiene responsabilidad política.

Es tan burdo que uno podría decir, con ese mismo argumento, que el actual Diputado Enrique Krauss, ministro del Interior en la época del asesinato del Senador Jaime Guzmán, es responsable político de ese suceso, a raíz del cual esta Cámara guardó hoy un minuto de silencio.

Es burdo, absolutamente, porque carece de toda lógica, y nosotros lo rechazamos con la mayor energía posible. No es dable argumentar con razones tan inconsistentes.

Es también deleznable y cobarde, porque, sin duda, mediante la sistemática y reiterada exposición de falsedades ante los medios de comunicación, se induce a la opinión pública a creer que ambos senadores tienen responsabilidades penales en el caso, y ello permite revivir las tácticas usadas desde siempre para incitar a la comisión de actos terroristas contra las personas calumniadas.

Quiero recordar que el ex Presidente Eduardo Frei Montalva , en un discurso que pronunció en el entonces Teatro Caupolicán, expresó que el asesinato de don Edmundo Pérez Zujovic fue

precedido de una campaña, infamante y calumniosa -similar a la que hoy denunciamos-, de decir a la opinión pública -en ese caso- que don Edmundo Pérez Zujovic tenía responsabilidades penales y políticas en una serie de actos absolutamente lamentables que ojalá el país no reviva.

Hace pocos días, en la televisión, el precandidato presidencial de la Democracia Cristiana, Andrés Zaldívar, ratificó esos hechos, y hoy nadie puede negar que igual campaña de denuestos, de ataques malintencionados e injustificados, precedieron al asesinato de Jaime Guzmán.

Junto con rechazar con la mayor energía posible esta actitud -reitero- burda, cobarde y deleznable de los Diputados Manuel Bustos y Seguel, queremos manifestar en esta Sala nuestra preocupación porque se utiliza, a través de los medios de comunicación, el fácil expediente de calumniar e infamar a terceros, de hacer creer a la opinión pública que éstos, por el solo hecho de acatar una resolución de una ilustre Corte de Apelaciones de presentarse a rendir informes, son absolutamente responsables de poner eventual término a ese procedimiento; manifestar nuestra preocupación porque, en definitiva, esas formas de campaña, esas actitudes políticas -insisto-cobardes y deleznables, ya las hemos vivido; este país ya las ha conocido, y fueron esos hábitos los que se transformaron en precursores de la violencia introducida en Chile por la extrema izquierda antes de 1970, cuyas trágicas consecuencias todos hemos sufrido.

Por lo tanto, rechazamos -repito una vez más- la cobardía de los Diputados Seguel y Manuel Bustos; pero también manifestamos nuestra preocupación por el procedimiento que ellos han utilizado para dar a conocer el hecho. No hay duda de que ello causa efectos en la opinión pública, incide en las opiniones de personas y, como ha sucedido en los casos que he mencionado, da motivación, fundamento y argumento a aquellos que quieren tomar la justicia por sus propias manos y que utilizan la violencia como método de acción política.

He dicho.

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Especial N° 55. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: miércoles 21 de abril de 1999.

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN CHILE. Proyecto de acuerdo.

El señor NARANJO (Presidente accidental).-

En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ (don Víctor).-

Señor Presidente, sin duda, el tema ha conmocionado a la opinión pública, pero no tengo la plena convicción de si lo estamos abordando con la debida seriedad y profundidad para resolverlo de manera eficaz, por cuanto ni siguiera se encuentran presentes en la Sala guienes han firmado la

convocatoria a esta sesión.

Al parecer, este tema tiene mayor relevancia en actos frente a las cámaras de la televisión, pero es difícil su solución y análisis. Quienes vemos los noticieros nos hemos impuesto cómo algunos diputados han llegado con una tijera a los tribunales de justicia.

En verdad, nuestra función es tratar de resolver adecuadamente este problema en esta instancia, pero, reitero, sería importante saber la razón de la inasistencia de quienes firmaron esta convocatoria, porque, a lo mejor salvo honrosas excepciones, sólo lo hicieron con el ánimo de aparecer en los medios de comunicación.

De todas maneras, considero relevante tratar la materia con seriedad, por cuanto no podemos aislar este caso del conjunto de situaciones en que en este último tiempo se ha visto involucrado el Poder Judicial.

Al respecto, me gustaría traer a la memoria el debate que se produjo en esta Sala a raíz de la acusación constitucional que diputados de la UDI presentamos en contra del ministro Servando Jordán , porque nadie puede decir con sensatez que los temas expuestos en el libro que hoy nos ocupa no estuvieron implícitos en la discusión del libelo. En esa oportunidad, quienes sustentamos la acusación hicimos expresa referencia a que los asuntos personales o de la vida privada del señor Jordán no eran motivo de esa acusación y no nos interesaban, pero siempre estuvieron presentes en el análisis y en el debate, y ellos se trajeron a colación tanto en la Comisión como en la Sala y en los pasillos de la Cámara de Diputados. Es más, el ministro de la Corte Suprema Servando Jordán , utilizando técnicas por todos conocidas, hizo una amenaza velada a uno de los miembros de nuestra bancada que asumía el liderazgo de la acusación constitucional. Nada de eso impactó a muchos de los diputados, hoy presentes, los cuales hicieron una férrea defensa en favor de ese ministro.

Los ahora líderes de esta acción fueron los que salvaron al ministro Servando Jordán de la acusación constitucional, que tenía base y fundamento sobre hechos distintos de los que hoy estamos discutiendo, pero hechos absolutamente conocidos en esa ocasión. Debemos recordar a quienes nos escuchan que esa acusación fue rechazada, porque se produjo un empate. Por lo tanto, sobre el principal acusado de esos hechos ya esta Cámara ha realizado un debate y también emitió una opinión.

Considero muy importante que en esta Sala podamos efectuar un debate desapasionado, con altura de miras, no para sacar dividendos políticos de esta situación, sino a fin de clarificar cuáles son nuestras posturas frente a este tema. Es más, tanto en la Cámara como en el Senado de la República ha habido un interesantísimo debate sobre cómo garantizar, verdadera y efectivamente, que en Chile tengamos libertad de prensa y de opinión para emitir juicios lo más ampliamente posible. Por ende, la situación que hoy nos preocupa está considerada en las atribuciones que la ley Nº 12.927, aprobada por el Congreso Nacional y no modificada, sobre delitos en contra de la seguridad interior del Estado y del orden público, le entrega a ciertas autoridades del país.

Esta legislación data de 1958. En consecuencia, todas las lucubraciones sobre el pasado reciente, o tratar de hacer aparecer esto como una confrontación por hechos ocurridos en el país en el último tiempo no tiene un fundamento objetivo que los respalde. A nuestro juicio, esa ley no resuelve adecuadamente cómo debemos conjugar dos valores jurídicos esenciales: la libertad de expresión versus el derecho a ser respetado en la honra, en la vida privada y pública de las personas y familias. Y no lo soluciona porque dicha ley, al autorizar al tribunal competente que

conoce de estos delitos para que "en casos graves pueda ordenar el requisamiento inmediato de toda edición en que aparezca de manifiesto algún abuso de publicidad penado por esta ley", está diciendo que basta con que al tribunal le parezca que pudiera existir algún abuso de publicidad manifiesto después de hacer un rápido examen del texto de alguna edición para que pueda dar la orden de prohibir su publicación y comercialización. Por lo tanto, estos bienes jurídicos que nos interesa preservar adecuadamente no tienen un correcto tratamiento en la legislación vigente, la cual reitero data de 1958. Además, el Congreso Nacional, durante estos diez años, no ha tomado ninguna iniciativa concreta y específica para modificarla.

Al respecto, primero debemos dilucidar e invito a mis colegas a abocarse al tema, si la libertad de expresión es un derecho absoluto o bien tiene algunas limitaciones en su ejercicio, que deben ordenarse en relación con la función social. Así como se acepta que el derecho de propiedad cumple tal función, la pregunta primaria que surge es si también a la libertad de expresión debe reconocérsele esa labor.

Una vez precisado este principio conceptual, podemos entrar a analizar en qué forma y oportunidad debe controlarse su ejercicio para que dé cumplimiento a ese objetivo. Entonces, ¿quién debe hacer este control? ¿Será el poder político?, ¿el judicial?, ¿el gremial?, ¿otro? ¿O sólo la opinión pública? ¿En qué momento debe ejercerse este control? ¿Previo a la publicación o posterior a ella? ¿Cuál será la naturaleza de las sanciones? ¿Penales, sólo multas o rectificaciones?

Tenemos un amplio debate por delante, ya que la situación que hoy vivimos nos obliga, necesariamente, a responder otro punto que, a mi juicio, es esencial: ¿existen razones para que la honra de determinadas personas requiera de una protección especial distinta de la del resto de los ciudadanos y en relación con los cargos que desempeñan? Debemos preguntarnos: el Presidente de la República, los parlamentarios, los ministros de la corte de apelaciones y de la Corte Suprema, los obispos, etcétera, ¿tenemos una razón que implique que nuestra honra y vida personal deban tener una protección especial, diferente a la del ciudadano común y corriente? Porque estamos aplicando la ley de seguridad interior del Estado, que dice que estas personas, entre ellas nosotros, tenemos una protección especial, y por esa disposición se puede establecer una medida, como la que hoy nos llama profundamente la atención, cual es requisar un libro.

Debemos responder a eso. El avance en la tecnología, en las comunicaciones y en la libertad, me hace dudar fuertemente acerca de la necesidad de contar con una protección especial. En verdad, el Presidente de la República sería la única autoridad para quien la contemplaría en la legislación, por nuestro régimen presidencial y por todo lo que ello significa. Es un tema discutible y, por lo tanto, debemos avanzar y resolver sobre las autoridades a las que, por el ejercicio de sus cargos, la ley debe entregarles esta protección.

También podríamos debatir otro tema, pero reconozco que, al hacerlo, podemos caer en la eterna tentación de la Cámara de Diputados de avocarnos causas pendientes. No obstante, creo importante y oportuno dar a conocer una opinión al respecto.

El número 12º del artículo 19 de la Constitución Política de la República de 1980, asegura a todas las personas la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades. Es decir, nuestra propia Constitución, además de un número significativo de tratados internacionales, prohíbe expresamente la censura previa y establece un régimen de responsabilidades por abusos de publicidad o delitos contra la honra y la vida privada y pública de las personas y sus familias, necesariamente posterior al hecho de hacer pública la

opinión o la información que se está cuestionando.

Consecuente con lo anterior, la Carta de 1980 establece un mecanismo de reparación o rectificación, al cual tiene derecho toda persona que se sienta ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación, sin perjuicio de las acciones penales que puedan derivar de esa acción. Por lo tanto, la resolución del tribunal que nos ocupa constituye claramente un caso de censura previa, contraria a la esencia del derecho y a la libertad que intenta asegurar nuestra Carta Fundamental.

Reitero, la libertad de opinar y la de informar sin censura previa, que consagra la Constitución, consiste en evitar cualquier impedimento para dar a conocer al público una opinión o una información determinada. Las eventuales responsabilidades por emitirlas deberían ser determinadas por un juez en un proceso posterior, decretando las medidas correspondientes. Por lo tanto, la ley que origina este debate, dictada en 1958, podría ser declarada inconstitucional, pero eso es algo que también deberán establecer los tribunales superiores de justicia.

He dicho.

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 57. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: jueves 22 de abril de 1999.

## ACTITUD DEL MINISTRO DE VIVIENDA ANTE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.

El señor MONTES (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde abordar las dificultades suscitadas por la paralización del proceso civil iniciado por el Serviu Metropolitano en contra de la constructora Copeva S.A. y el desfase de subsidios habitacionales de 1998. Todo ello en el marco de una controversia suscitada entre la Comisión de Vivienda de la Cámara y el Ministerio de Vivienda, en términos del grado de colaboración para entregar antecedentes a fin de profundizar en la materia.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez hasta por 5 minutos.

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Señor Presidente , otra de las discrepancias que hemos manifestado tanto al interior de la comisión como públicamente y que motivan esta sesión, es el manejo de los subsidios.

En la convocatoria de esta sesión se plantea el desfase de los subsidios habitacionales relacionados con un determinado programa; pero también incluimos el cumplimiento de los

programas habitacionales que el Ministerio de Vivienda presenta año a año al Congreso Nacional.

Tenemos en nuestro poder los mensajes presidenciales que grafican con estrictez el programa que el Ministerio de Vivienda se comprometió a realizar durante un determinado año.

No quiero aburrirlos con cifras; pero todos los años el Ministerio afirma que entregará entre 110 mil a 113 mil soluciones habitacionales, lo cual es coherente con los anuncios públicos que el Ministro realiza. Incluso tengo algunos recortes de prensa en que señala que "la meta será de 110 mil soluciones habitacionales para el año 1998". El domingo 27 de diciembre de 1998 anuncia que el Ministerio se propuso construir, para dicho año, 109.800 soluciones habitacionales, y que ya en octubre se habían construido 108.500. Es decir, el cumplimiento más absoluto de las metas que año a año le comunican al Congreso. Pero ¿es eso verdad? ¿Tienen estas cifras relación con la realidad de los hechos? Para contestar estas interrogantes es preciso ver los datos que el propio Ministerio entrega en los boletines e informativos estadísticos, en los cuales nos da a conocer lo que efectivamente ha realizado en el país.

Así pudimos darnos cuenta de que lo que, ante el Congreso Nacional, el Ministerio se comprometió a realizar, no se ha cumplido, ni tampoco lo que el Ministro informa en la prensa. Es más, a raíz de todo lo que el Ministro señala, el Presidente de la República anunció en la comuna de Curacaví, el 10 de marzo, que en su período presidencial va a construir 700 mil soluciones habitacionales. Esto significa que deberían construirse 116 mil soluciones habitacionales, en promedio, anualmente como parte de lo que el Ministerio se compromete a realizar.

Pero ¿cuál es la realidad que surge de los boletines estadísticos emitidos por el propio Ministerio? Que en los años de mandato del Presidente Frei -1994 a 1998, fecha en que se entregan las cifras oficiales-, el promedio de soluciones habitacionales construidas sólo es de 72.176 viviendas anuales. O sea, el 62 por ciento del programa prometido.

Pedimos que el Ministro nos explicite y explique estas cifras. Por qué públicamente sostiene que año a año está entregando 110 mil ó 114 mil soluciones habitacionales, en circunstancias de que la verdad es absolutamente distinta.

Al respecto, puedo precisar los programas habitacionales de la siguiente manera: el año 1994 se construyeron 76.583 viviendas y no las 113 mil prometidas; en 1995, 76.366 y no las 110 mil; en 1996, 74.803 y no las 109 mil; en 1997, 60.327 y no las 114 mil; y el año 1998, recién pasado, 72.800 y no las 110 mil que informó a los medios de comunicación.

Esto merece una explicación al país, porque, evidentemente, no se están cumpliendo las metas.

El señor MONTES (Presidente).-

Perdón, señor diputado.

Ha terminado el tiempo inicial; pero, si quiere proseguir, puede usar el de su bancada.

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Gracias, señor Presidente .

Considero que se trata de un tema a nivel central, porque dice relación con un tema medular: la superación del déficit habitacional.

¿Realmente estamos superando ese déficit -como asegura el Ministro de Vivienda - si el cumplimiento de los programas de construcción de viviendas sólo alcanza al 62 por ciento, y en el período del Presidente Frei sólo se van a construir 436 mil viviendas con algún tipo de subsidios? Es decir, 264 mil viviendas menos de lo que el Presidente de la República había prometido, y el Ministro anunciado que se van a construir.

En primer lugar, estas cifras, obtenidas de los documentos oficiales del Ministerio de Vivienda, nos dicen que en 1998 se construyeron 72.800 soluciones habitacionales. Efectivamente fue así, y hubo gente modesta que las recibió; pero en tales cifras no están desglosadas las viviendas que corresponden al programa habitacional progresivo etapa Nº 2, que consiste en ampliaciones de viviendas; no se trata de viviendas nuevas. Esta cifra llega a 1.217 viviendas en el año 1998. El punto está en que aquí se consignan como si fueran viviendas nuevas. Podemos tomarlas, pero tengamos presente que ello no es así.

En segundo lugar, está el programa del subsidio general unificado. Se informó que en 1998 se entregaron 20.686 viviendas, pero no se ha dicho para nada que aquí también estamos en presencia de viviendas usadas. De hecho, entre 1994 y 1997, y a través de este programa, de los 95.000 subsidios que se entregaron, 7.614 corresponden a viviendas usadas.

Por lo tanto, el tema de fondo es discutir qué pasa con el cumplimiento de las metas habitacionales fijadas por el propio Gobierno.

Reitero que las cifras oficiales que di a conocer desmienten absolutamente lo que informa el Ministro de Vivienda, y lamento que haya abandonado la Sala, porque demuestra una vez más la poca seriedad que le concede al debate parlamentario.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Pero se debe estar presente, y nadie me puede asegurar que esté afuera escuchando el debate.

El señor MONTES (Presidente).-

Silencio, por favor.

Continúe, Diputado señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

El segundo tema que quiero plantear en nombre de mi bancada es saber a quiénes les están entregando las viviendas. El Presidente de la República, en su discurso del 10 de marzo en Curacaví, manifestó que las 700 mil viviendas que entregará en su período de Gobierno -cosa que, por los datos del Ministerio de Vivienda, demostré que no es cierto-, beneficiarán a tres millones de personas.

¿Que significa esto? Que el promedio de las viviendas se entregan a grupos familiares conformados por 4,3 personas. Esto también es desmentido por las cifras oficiales del Ministerio de Vivienda, porque en las viviendas básicas que se entregan mediante los programas Serviu con los subsidios habitacionales, el promedio de personas del grupo familiar es de 2,7. Es decir, no sólo estamos muy lejos de beneficiar a tres millones de personas, sino que, según las cifras del Serviu, sólo se está beneficiando a 1 millón 200 mil personas, siempre que se cumplieran -tarea que calificamos de imposible- las metas del Presidente . Ahí entramos al tema de la focalización de la vivienda y de los subsidios. Tenemos cifras, y más adelante vamos a demostrar cómo una serie de subsidios de distintos tramos, van a parar mayoritariamente -o en un porcentaje muy sustancial-, a grupos familiares unipersonales y, en forma minoritaria, a grupos familiares de cuatro o más personas, a pesar de que el censo del '92, que es la última cifra oficial, demostró que, en Chile, la mayoría de las familias está compuesta por cuatro o más personas.

Por tanto, el ministro de Vivienda debe señalar por qué, con mucha publicidad, se ha dicho que se ha llegado a un determinado número de soluciones habitacionales, cuando los datos que estadísticamente entrega esa secretaría de Estado reflejan cifras muy inferiores a las que se publicitan a través de los medios de comunicación.

He dicho.

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 57. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: jueves 22 de abril de 1999.

## ACTITUD DEL MINISTRO DE VIVIENDA ANTE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.

El señor MONTES (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde abordar las dificultades suscitadas por la paralización del proceso civil iniciado por el Serviu Metropolitano en contra de la constructora Copeva S.A. y el desfase de subsidios habitacionales de 1998. Todo ello en el marco de una controversia suscitada entre la Comisión de Vivienda de la Cámara y el Ministerio de Vivienda, en términos del grado de colaboración para entregar antecedentes a fin de profundizar en la materia.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra el Diputado señor Víctor Pérez , por el Comité de la Unión Demócrata Independiente.

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Señor Presidente, en primer lugar, considero que el Ministro debería estar mucho más atento al debate y dejar de pasearse.

En segundo término, creo que el Diputado señor Elgueta ha sido muy mal abogado del Ministro , porque ni siquiera se refirió a lo que él mismo votó. Quiero recordarle que él votó un informe de mayoría, en el caso de la investigación de que fue objeto la empresa Copeva , en el cual se pedía que el Ministro informara permanentemente sobre las razones de las demoras y la preocupación por el atraso producido en el juicio a que se refirió la Diputada señora Lily Pérez .

Quiero formular dos preguntas al Ministro . La primera se refiere a los programas denominados Básico Serviu y Progresivo Serviu, regulados por el decreto supremo  $N^{\circ}$  62, de 1984, y  $N^{\circ}$  140, de 1990, sobre marginalidad habitacional.

¿Cuál es el resultado de estos programas de marginalidad habitacional, es decir, de los más pobres, en 1998? El siguiente: 24.587 viviendas. ¿Cuántas personas están inscritas en dichos programas?: 595.051; sin embargo, se entregaron sólo 24.587 soluciones habitacionales.

Me gustaría que el Ministro les explicara a los diputados de la Cuarta Región por qué durante 1998 a esa región no se le asignó ninguna vivienda de los programas Básico Serviu y Progresivo Serviu. Este dato fue extraído del informativo estadístico Nº 235, del Ministerio de Vivienda, en el cual, además, aparece un gráfico. Ésa es la primera pregunta que me gustaría que respondiera el Ministro .

Lo segundo se refiere a la focalización de los subsidios; es decir, la forma en que se asignó el subsidio general unificado durante 1997, según el tamaño del grupo familiar.

En el tramo 1, el 27,6 por ciento de quienes se adjudicaron el subsidio pertenecían a grupos familiares de una persona, y sólo el 18 por ciento, a grupos de cuatro personas. En el tramo 2, sólo el 20 por ciento de los ganadores eran grupos familiares de cuatro personas, y el 26,9 por ciento, grupos de una persona. En el tramo 3, el 34 por ciento correspondió a grupos familiares constituidos por una persona, y sólo el 8,6 por ciento, a grupos de cuatro personas. En la renovación urbana, que dice relación con la repoblación de los centros de las grandes ciudades, el 50,4 por ciento de los subsidios fueron asignados a grupos familiares de una persona.

Por lo tanto, aquí tenemos claramente un problema de focalización de los subsidios. Si de acuerdo con el censo de 1992 se establece que la mayoría de las familias chilenas son de cuatro personas, y sólo el 8,3 por ciento, de una persona, ¿cómo se condicen estas cifras con las que señalan que los subsidios van mayoritariamente, o en un porcentaje muy significativo, a grupos familiares unipersonales?

He dicho.

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 57. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: jueves 22 de abril de 1999.

## ACTITUD DEL MINISTRO DE VIVIENDA ANTE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.

El señor MONTES (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde abordar las dificultades suscitadas por la paralización del proceso civil iniciado por el Serviu Metropolitano en contra de la constructora Copeva S.A. y el desfase de subsidios habitacionales de 1998. Todo ello en el marco de una controversia suscitada entre la Comisión de Vivienda de la Cámara y el Ministerio de Vivienda, en términos del grado de colaboración para entregar antecedentes a fin de profundizar en la materia.

El señor MONTES (Presidente).-

Tiene la palabra, por los 3 minutos que le restan, el Diputado Víctor Pérez.

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Señor Presidente, en verdad, este debate no nos ha conducido a ir resolviendo adecuadamente los problemas planteados. Básicamente, por una razón -incluso, la hemos conversado con el Presidente de la Corporación- que, al parecer, surge de un vacío de nuestro Reglamento, que ha permitido que hoy el Ministro guarde silencio ante las consultas de distintos parlamentarios y que se reserve el derecho para hablar al final. Eso, sin duda, imposibilita cualquier diálogo, porque el Ministro va a terminar con el uso de la palabra, al final, y nadie va a poder replicarle. En consecuencia, esto se transforma en un diálogo de sordos. Lo lógico es que, después de las intervenciones iniciales de los diputados que tuvieron la responsabilidad de iniciar la sesión, el Ministro hubiera respondido, lo que habría generado un debate, que hasta ahora no ha sido posible, puesto que, por lo menos respecto de los planteamientos tanto de la Diputada Lily Pérez como del que habla, no ha habido pronunciamiento de los diputados de la Concertación, porque los datos y los elementos de juicio, necesariamente, los debe tener el Ministerio de Vivienda.

En definitiva, nos vamos a quedar con un debate trunco, ya que el Ministro se aprovecha de los vacíos de nuestro Reglamento. El cambio de actitud que ha planteado el Diputado Carlos Recondo no se produce ni siquiera en esta sesión, porque -repito- respecto de los datos, de las informaciones que profusamente va a entregar el ministro de Vivienda, no va a haber ninguna posibilidad de que algún diputado, de cualquier bancada, pueda consultarle o formular observaciones.

Esto deberíamos tenerlo presente para impulsar -sé que el Presidente de la Cámara está preocupado de ello- una modificación en nuestro Reglamento con el fin de que estas sesiones especiales tengan verdaderamente un sentido claro. Me hubiera gustado contrastar las cifras que tengo -reitero-, obtenidas de los propios informes técnicos del Ministerio de Vivienda, pero eso no ha sido posible en esta sesión, por cuanto se ha manejado hábilmente para que no ocurra.

Espero que el señor Ministro, cuando intervenga y se refiera a los programas Serviu, los valores que entregue sean sobre viviendas asignadas y vendidas, porque ésas son las que llegan al poblador. Si entrega otras cifras, va a estar hablando de documentos, pero no de viviendas.

El señor MONTES (Presidente).-

Ha terminado su tiempo, señor diputado .

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Ojalá que cuando el señor Ministro se refiera a los programas privados, los valores que nos entregue sean de subsidios pagados, que son los que reflejan viviendas.

Espero que, por lo menos, en ese sentido se actúe de buena fe y se entreguen esos datos para que podamos contrastarlos con los que cité esta mañana.

He dicho

**Diario de sesión**: Cámara de Diputados. **Sesión**: Sesión Ordinaria N° 58. **Legislatura**: Legislatura Extraordinaria número 339. **Fecha**: martes 4 de mayo de 1999.

# RÉPLICA A ALUSIONES PERSONALES. Aplicación del artículo 34 del Reglamento.

El señor MONTES (Presidente).-

El Diputado señor Víctor Pérez también ha solicitado hacer uso de los cinco minutos que dispone el artículo 34 del Reglamento.

El señor PÉREZ (don Víctor) .-

Señor Presidente, en la sesión especial del jueves 22 de abril, destinada a tratar el tema de la vivienda, el Ministro señor Sergio Henríquez evadió el debate -punto sobre el cual no deseo expresar mi opinión en este momento-; pero -aquí tengo la versión taquigráfica de esa sesión-, como siempre lo hace, me aludió en términos descalificatorios al referirse a una de las objeciones que yo planteé en esa oportunidad y que hoy reitero: la errada focalización de la política habitacional, es decir, tal como lo manifesté en esa sesión, que los subsidios habitacionales y los distintos programas habitacionales no están beneficiando a los sectores más pobres.

Debo recordar que incluso el Presidente de la Cámara planteó en esa sesión que una de las debilidades de la política habitacional del Gobierno hacia los sectores más necesitados, el quintil más bajo de capacidad económica y social, radicaba en que no estaba logrando su objetivo, ya que éstos no tenían acceso a la vivienda.

Señor Presidente, reitero aquí que, a pesar de las descalificaciones, de las burlas, de la mofa del señor Ministro de Vivienda y de su actitud de eludir el debate, las cifras que entrega su propio Ministerio demuestran con claridad que tenemos un grave problema de desfocalización, ya que, sobre la base de ellas, se puede determinar que las personas individuales captan casi el doble de los subsidios que obtienen los grupos familiares de un promedio de cuatro personas, y cuatro veces más subsidios que los grupos familiares de más de cuatro personas. Es decir, no obstante que en nuestro país son muchísimos los grupos familiares compuestos por cuatro, cinco o más personas, tal como lo establece el censo y como los señores diputados lo constatan a diario, los grupos familiares unipersonales son los más beneficiados por la política habitacional del Gobierno.

Esto es ejemplificador de que aquí estamos frente a una política habitacional que se ha desfocalizado fuertemente.

Si eso lo llevamos a los programas de renovación urbana, particularmente en la Región Metropolitana, vemos que los grupos familiares individuales y los grupos familiares de sólo dos integrantes obtuvieron el 73 por ciento de los subsidios.

Dadas estas cifras, avaladas por informes del propio Ministerio de Vivienda, nadie puede negar que existe desfocalización en la política habitacional del Gobierno.

Además, en los sectores más pobres, por ejemplo, de la Región Metropolitana, la oferta de viviendas es considerablemente menor que la demanda de las mismas, lo que perjudica a dichos sectores.

A mi juicio, no puede tener éxito una política habitacional que no identifica claramente el monto de la demanda de los subsidios habitacionales.

Al respecto, deseo entregar un solo ejemplo, señor Presidente: en el sector norponiente de Santiago, que muchos señores diputados conocen muy bien, la oferta total de viviendas sociales durante 1997 fue sólo de 1.506, mientras que el total de los subsidios demandados fue de 5.143.

Podría dar más cifras, pero lo que quiero destacar en esta sesión es que, aunque hemos entregado datos serios, objetivos, la respuesta del Ministro de Vivienda ha sido evadir el debate y descalificarnos personalmente. Esa conducta demuestra la debilidad de los fundamentos y la inconsistencia de la labor y de la gestión del Ministro de Vivienda, don Sergio Henríquez.

He dicho.